



**Arsenal**

Francisco Garfias  
panthogarfias@yahoo.com.mx

## Prolongarse en el poder, vía sus cónyuges

Los gobernadores **Samuel García**, de Nuevo León, y **Ricardo Gallardo**, de San Luis Potosí, quieren prolongarse en el poder, vía sus cónyuges.

Ambos promueven sendas leyes para obligar a todos los partidos a postular mujeres en las elecciones de gobernador del 2027.

**García** no tiene margen de maniobra para imponer a **Mariana Rodríguez**. PRI y PAN tienen mayoría en el Congreso local. La ley no tiene viabilidad.

En San Luis Potosí, por el contrario, el Congreso ya legisló para la senadora **Ruth González**, esposa de **Gallardo**. Por 19 votos a favor y ocho en contra, aprobó la llamada *Ley Gobernadora*.

No es secreto que **Gallardo** empuja para que su esposa sea la candidata a gobernadora del Partido Verde en las próximas elecciones de gobernador en 2027.

La aprobación ha suscitado rechazo. La oposición acusa al gobernador de usar la paridad de género como mecanismo para una sucesión familiar, lo que contradice el discurso contra el nepotismo.

La presidenta **Sheinbaum** ya se pronunció públicamente. Si bien apoya la paridad de género, pidió que se revise la constitucionalidad de la reforma.

Reiteró su rechazo al nepotismo y recordó que, en 2030, entrará en vigor la prohibición nacional de heredar cargos a parientes hasta en cuarto grado.

El PAN anunció que impugnará la reforma en los tribunales. Argumenta que vulnera principios constitucionales, excede facultades locales y limita la libertad de los partidos para elegir candidatos, según estrategias nacionales.

**Kenia López Rabadán**, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, reiteró que está a favor de que las mujeres alcancen puestos políticos de importancia, pero no así.

\* Otro caso muy distinto es el de **Saúl Monreal** en Zacatecas. Es bien sabido que su hermano, el gobernador **David Monreal**, trae a otra candidata.

La Constitución dice que el nepotismo electoral se aplicará hasta 2030. Pero Morena se autoimpuso la prohibición de postular parientes desde 2027. Ese candado no aplica ni al PRI ni al Verde.

"Estos dos partidos sí pueden llevar candidato. A ellos no les aplica, sino hasta el 30. Si **Saúl** se va al Verde o a cualquier otro partido, sí puede participar", nos dijo **Ricardo Monreal**.

La bronca es que si **Saúl** participa como candidato de cualquier otro partido, Morena está en riesgo de perder el estado.

\* El presidente **Trump** intensificó ayer la presión para forzar la caída del gobierno de **Nicolás Maduro**. Ordenó un "bloqueo total y completo" a buques petroleros que llegan y salen de Venezuela.

En su cuenta de Truth Social, el presidente de Estados Unidos escribió:

"Venezuela está completamente rodeada por la mayor Armada jamás reunida en la historia de Sudamérica.

"Se hará más grande, y el impacto para ellos será como nada que hayan visto antes, hasta que devuelvan a Estados Unidos todo el petróleo, la tierra y otros activos que previamente nos robaron".

El gobierno de **Maduro** reaccionó con prudencia. Sacó un comunicado en el que califica la medida como una "amenaza temeraria y grave" contra la República Bolivariana de Venezuela.

"El presidente de EU pretende imponer de manera absolutamente irracional un supuesto bloqueo militar naval a Venezuela con el objetivo de robarse las riquezas que pertenecen a nuestra patria".

Hasta ahí.

Ya que estamos. Le preguntamos a **Monreal** sobre la orden ejecutiva del jefe de la Casa Blanca que declara el fentanilo como arma de destrucción masiva.

"Es una amenaza muy grave. Ahorita estoy viendo del documento. Declarar como arma letal el fentanilo es darse facultades para intervenir", nos dijo.

\* Le salió barato a **Armando Escárcega**, alias *El Patrón*, ser el autor intelectual del atentado contra **Ciro Gómez Leyva**, el 15 de diciembre de 2022.

El juez **Edmundo Perusquia Cabañas** se vio generoso con el famoso *Patrón*. Lo condenó a 14 años de cárcel por tentativa de homicidio, más asociación delictuosa.

El Código Penal Federal (artículos 12 y 63) establece que la pena por este delito puede oscilar en los 8 y los 16 años, dependiendo del juez, agravantes (premeditación o alevosía) y circunstancias.

La condena se redujo tras un procedimiento abreviado por declararse culpable.

"Con esto queda sentenciada la totalidad del grupo de siete hombres que formaron la llamada célula de ejecución", escribió **Ciro** en su cuenta de X.